

Veinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, ANO MILLE  
SETECIENTOS Y OVARETA  
Y NVEVE.

Loi, y despachado propio ala de su Magestad para q  
por la que se dice queda en posesion de esta Ciudad se traiga para  
Mañana ala noche a las siguientes Ocho y la Mañana  
que asen puente asi mismo queda de obra siete del  
ariente que ha de el que Indiviso se han sacado de  
esta Sierra de Abi, en Cuenta de las dhas Dormillares de  
seiscientos y treinta y dos mrs, y esto han llegado y  
se mandado en esta Ciudad Oriental setenta y dos mrs y  
nueve libras segun la memoria que se ha dado = Entendido  
todo lo que es en esta Ciudad como es el dicho Sr Dn  
Bernardino de Sain y Andres de Sierra, Desp de Considerando  
lohemendo puente que si se condujese mas tiene de la  
Sierra de Abi, que la que era comprada y con que de puente  
se surte en Abasco solo en una compra y por lo que se  
por mas de Diez tocos reales como se supiere y el mto de  
de Mermer Cas do Jerez de la frontera y de lo que queda  
han de pagar Diez R. y cinco de fondo, y siendo  
de esta Ciudad y de lo de su dominio el oficio de

